



Resolución Directoral No. 078-85-AGN/OA

Lima, 04 SET 1985

Visto el expediente N° 10393-85, presentado por doña Francisca JARA ARIZA, Apoyo Administrativo 4, Grado 11 Sub-Grado 4, del Archivo Departamental de Ayacucho, quién solicita licencia por enfermedad treinta días a partir del 06 de julio-85;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificado Médico Particular visado por el Ministerio de Salud-Area Hospitalaria N° 2 Cusco-Hospital General "Antonio Lorena", la recurrente demuestra su derecho al descanso por enfermedad entre el 06 de julio al 04 de agosto de 1985;

De conformidad con los Artículos 23° del D.L. 22482, 71° del D.S. 08-80-TR y la R.J. N° 146-82-AGN-J;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) del Area de Personal;

SE RESUELVE:

CONCEDER treinta (30) días de licencia con goce de haber por motivos de salud a partir del 06 de julio al 04 de agosto-85 a doña Francisca JARA ARIZA, Apoyo Administrativo 4, Grado 11 Sub-Grado 4 del Archivo Departamental de Ayacucho, de la siguiente manera:

VEINTE (20) días (06 de julio al 25 de julio-85), serán abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación

DIEZ (10) días (26 de julio al 04 de agosto-85), deberán ser abonados por el Instituto Peruano de Seguridad Social.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



OPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/AO/AP